

ACTA DE DIRECTORIO N° 1633

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 2023, se reúnen en la sede social sita en Sarmiento 336, los Sres. Directores de **Banco VOII S.A.** (el "**Banco**") y la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente. Siendo las 12:00 horas, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Walter R. Grenon, Presidente del Directorio, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el único punto del Orden del día:

1.- Consideración de la emisión de una o más Clases y/o Series de valores representativos de deuda de corto plazo ("VCP") por un valor nominal global máximo de hasta \$ 1000.000.000 bajo el Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta un monto de hasta U\$S 10.000.000 (o su equivalente) (el "Programa"): El Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los Señores Directores, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad N° 1488 celebrada el 25 de julio de 2016, aprobó la creación del Programa, y delegó en este Directorio las facultades para determinar los términos y condiciones de las clases y/o series de VCP que se emitan bajo el Programa. Continúa exponiendo el Sr. Presidente que el plazo y el monto del Programa fueron modificados mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de mayo 2020 (Acta N° 1578), siendo su última actualización aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de junio de 2021 (Acta N° 1593) y la delegación de facultades conforme a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023 (Acta N° 1632). A continuación, el Sr. Presidente considera que, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico del país y en particular las condiciones y perspectivas del mercado de capitales que se vislumbran, resulta conveniente la obtención de fondos a través de la emisión de una o más Clases y/o Series de VCP por hasta \$ 1000.000.000 (Pesos mil millones) bajo el Programa. Agrega el Señor Presidente que, para la emisión propuesta, resulta necesario realizar la actualización del Programa, conforme las Normas de la CNV, así como efectuar las subdelegaciones de facultades y autorizaciones correspondientes. Luego de un breve debate y en ejercicio de las facultades conferidas por la Asamblea, los Sres. Directores resuelven por unanimidad (i) aprobar la emisión de una o más clases y/o series de VCP bajo el Programa por un valor nominal global máximo de emisión de hasta \$ 1000.000.000 (Pesos mil millones); (ii) aprobar la actualización del prospecto del Programa; (iii) designar a los Señores Diego Parra Rivadeneira, y Nicolás Becerra, (conjuntamente el "Grupo A") y los Señores Diego Redondo, Gastón Aguiló, Pablo Scura y María Cristina Rodríguez, (conjuntamente el "Grupo B") para que dos cualquiera de los integrantes del Grupo A, en forma conjunta, o un integrante del Grupo A y un integrante del Grupo B en forma conjunta, ejerzan las facultades delegadas en este Directorio (con facultad de subdelegar) por la Asamblea, incluyendo sin limitación las siguientes: (a) negociar, aprobar, modificar y determinar los términos y condiciones de emisión de los VCP por un valor nominal de emisión de hasta \$ 1000.000.000 (Pesos mil millones), así como los términos y condiciones definitivos del Suplemento de Precio de los VCP (el "Suplemento de Precio"), incluyendo sin limitación la emisión en una o más clases y/o series de VCP, su carácter de pagarés seriados y/o valores representativos de deuda de corto plazo y/o obligaciones negociables a corto plazo, simples no convertibles en acciones subordinadas o no, con o sin garantía (de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 23.576, modificada por la Ley No. 23.692 y demás regulaciones aplicables), la determinación del monto (dentro del monto máximo autorizado por este Directorio), la época de emisión, el plazo, el grado de subordinación, el precio, la forma de colocación y condiciones de pago de los VCP, su tasa de interés (fija, variable o mixta), el destino en particular a que se afectará el producido neto de la colocación de cada Clase y/o Serie, y cualesquiera otras cuestiones; (b) modificar los términos del Programa y aprobar y suscribir el texto definitivo del Prospecto del Programa y cualquier otro documento que resultare necesario para la actualización del mismo conforme las Normas de la CNV; (c) aprobar y suscribir el texto definitivo del Suplemento de Precio, el Prospecto de Programa, el mandato con los organizadores y/o colocadores de los VCP, cualquier contrato de underwriting, suscripción o colocación, los certificados globales representativos de los VCP (los "**Certificados Globales**"), actas de subdelegados y/o cualquier otro documento que resultare necesario para la emisión de los VCP y sus posteriores modificaciones o enmiendas; (d) realizar ante la CNV todas las presentaciones del Programa de VCP, el Suplemento de Precio de los VCP, los Certificados Globales u otros documentos, y las gestiones necesarias para obtener la autorización de emisión de los VCP bajo el régimen de oferta pública; y (e) realizar ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), Caja de Valores S.A. ("CVSA"), el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") y/o cualquier otra institución o mercado de la Argentina todas las gestiones y presentaciones para obtener el listado, cotización, negociación de los VCP en tales mercados, o la registración o autorización de los mismos; y (iv) autorizar a los Señores Nicolás Becerra, Diego Parra Rivadeneira, Gastón Aguiló, Josefina Agrati, Sol Juan, y a los Dres. Alejandro Noblía, Justo Segura, Federico Vieyra, Marcelo Ra, Jeronimo Ball, Juan María Rosatto, Lucas Mazza, y Delfina Berger, para que, en nombre y representación del Banco, en forma conjunta, alternada o indistinta cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites que fueran necesarios para obtener las aprobaciones del prospecto de Programa, el Suplemento de Precio, los Certificados Globales y la emisión de los VCP, ante cualquier organismo público o persona, incluyendo pero sin limitarse la CNV, ByMA, el MAE, cualquier otro mercado autorizado, CVSA, el BCRA y o cualquier otro organismo o dependencia o entidad pública o privada, pudiendo presentar a tal efecto toda la documentación necesaria, inicialar copias del prospecto de Programa, el Suplemento de Precio, los Certificados Globales, firmar todo tipo de comunicación, notificación, presentación y/o formulario, publicar edictos, realizar publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo, dictámenes profesionales, contestaciones de vistas, pudiendo asimismo retirar expedientes, solicitar fotocopias, solicitar audiencias y demás documentos públicos y/o privados, a fin de obtener las aprobaciones y autorizaciones necesarias o que se encuentren relacionadas con las cuestiones consideradas en este punto del Orden del Día.

2.- Comité de Crédito: Se somete a consideración del Directorio las minutas del Comité de Crédito: (i) N°164 de fecha 28 de febrero de 2023 en el que se trató entre otros temas: Clasificación de deudores y Reportes de Mora; (ii) N° 165 de fecha 02 de marzo 2023 en la que se trató la renovación del cupo para Underwriting; y (iii) N° 166 de fecha 29 de marzo 2023 en el que se trató Actualización del Manual del Producto Préstamos con cobro por código de descuento Originación de Entidades de la Economía Social y Sindicatos por Cuenta y Orden del Banco V.20 Se deja constancia que dichas minutas han sido distribuidas con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de las mismas. El Directorio aprueba por unanimidad todos los temas tratados por el Comité de Crédito.

3.- Comité de Riesgo: Se somete a consideración del Directorio las minutas del Comité de Riesgo: (i) N°114 de fecha 28 de febrero de 2023 en el que se trató entre otros temas: Consideración y análisis de exposiciones de riesgo; Transparencia en materia de GIR al 31/12/2022 y (ii) N° 115 de fecha 29 de marzo de 2023 relativa a la consideración de variables y escenarios para el Plan de Negocios 2023/2024. Se deja constancia que dichas minutas han sido distribuidas con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de las mismas. El Directorio aprueba por unanimidad todos los temas tratados por el Comité de Riesgo.

4.- Comité de Organización y Sistemas: Se somete a consideración del Directorio la minuta del Comité de Organización y Sistema 01-02/2023 de fecha 10 de marzo de 2023. Se deja constancia de que dicha minuta ha sido distribuida con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de la misma. El Directorio aprueba por unanimidad de los presentes lo actuado por el Comité de Organización y Sistemas.

5.- Comité de Auditoría: Se somete a consideración del Directorio las minutas del Comité de Auditoría N°320 de fecha 03 de marzo de 2023 en la que se tomó conocimiento de la versión borrador de los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2022 y se rectificó lo plasmado en la minuta N° 317 del 30 de noviembre de 2022, en la que omitió la expresa aprobación el plan de auditoría por el ejercicio 2023 tratado en dicha reunión y cuyo documento fue oportunamente transcripto al Libro Especial De Control Interno; y N° 321 de fecha 10 de abril de 2023 en la que se trató el Informe sobre la situación de Control Interno del Banco por el ejercicio 2022, de acuerdo a lo establecido por la Com. "A" 6552 del Banco Central de la República Argentina. Se deja constancia que dichas minutas han sido distribuidas con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de las mismas y se procede a transcribir a continuación del texto de la presente acta referido informe. Acto seguido, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los temas tratados por el Comité de Auditoría.

6.- Comité Ejecutivo: Se pone a consideración del Directorio las minutas del Comité Ejecutivo N°112 de fecha 23 de noviembre de 2022 y N°113 de fecha 28 de diciembre de 2022. Se deja constancia que dichas minutas han sido distribuidas con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de las mismas. El Directorio expresa su conformidad y aprueba por unanimidad todos los temas tratados por el Comité Ejecutivo.

7.- OPRAC: Se pone a consideración del Directorio los informes sobre las Operaciones Crediticias con Personas Humanas y Jurídicas Vinculadas a la Entidad durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 con el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora, destacándose que se han registrado operaciones de este tipo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos mínimos de control interno previstos en la OPRAC 1 Com. "A" 49 BCRA. Se deja constancia de que dichos informes han sido distribuidos con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de los mismos. El Directorio expresa su conformidad y aprueba por unanimidad los informes, que se transcriben a continuación del texto de la presente acta.

8.- Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos: El Sr. Presidente somete a consideración del Directorio el Acta de Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos N° 55 de fecha 24 de abril de 2023. Los temas tratados fueron: (i) Informe Técnico de Autoevaluación de Riesgos de LA/FT, y (ii) Manual de PLA/FT y sus Anexos. Se deja constancia que dicha acta ha sido distribuida con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de la misma. El Directorio expresa su conformidad y aprueba por unanimidad todos los temas tratados por el Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos.

9.- Modificaciones al Manual de Funciones y Organigrama: Se somete a conocimiento del Directorio el Manual de Funciones del Banco VOII S.A. Versión 22 y Organigrama N°35. Los Sres. Directores aprueban por unanimidad las modificaciones al Manual de Funciones y el Organigrama, el que se transcribe al final de la presente acta.

10.- Modificaciones al Código de Ética y Código de Gobierno Societario: El Sr. Presidente somete a consideración del Directorio el Código de Ética y Conducta – Versión 3 y Código de Gobierno Societario – Versión 4. Se deja constancia que dichos códigos han sido distribuidos con anterioridad a la presente reunión. El Directorio expresa su conformidad y aprueba por unanimidad los códigos mencionados.

11.- Protección de los Usuarios de Servicios Financieros: Se somete a consideración del Directorio el informe presentado por el Director Responsable de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, de acuerdo con la Comunicación "A" 6418 del BCRA y sus modificatorias y ampliatorias, correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) del año 2022, en los cuales se informa el grado de evaluación satisfactorio. Se deja constancia que dicho informe ha sido distribuido con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido del mismo. El Directorio por unanimidad expresa su conformidad y aprueba el informe.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente reunión siendo las 12:30 horas

Walter R. Grenon

Diego L. Redondo

Sebastián Peña McGough

Norberto Giudice

Pedro Quirno Lavalle

Tomas M. Tomkinson